

RESOLUCIÓN NÚMERO 32 DE 2016
(Marzo 17 de 2016)

Que de acuerdo al artículo 69 de la Constitución Política de Colombia se establece la autonomía universitaria y con base en ella la Universidad Cooperativa de Colombia expidió el reglamento estudiantil para los programas de pregrado y posgrado (Acuerdo Superior No. 161 del 2.013).

Que la Universidad Cooperativa de Colombia a través del Reglamento Estudiantil Nacional artículo 111 literal c en concordancia con lo dispuesto en la Ley 552 de 1999, contempla como requisitos para optar al título profesional en cualquier disciplina, profesión, ocupación u oficio, la realización de un trabajo de grado en una de las modalidades establecidas por el Consejo Superior, para el caso de la facultad de Derecho, la realización de una monografía jurídica.

Que conforme al acuerdo No. 08 del 30 de Junio del 2.005 del Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia se reglamentaron las modalidades de trabajo de grado para optar a títulos académicos en los programas de Pregrado.

Que de acuerdo a la resolución rectoral No. 585 del 2.013 de la Universidad Cooperativa de Colombia se reglamentó lo relacionado con los pagos por concepto de asesorías y trabajos de grado a los profesores de la universidad.

Que se hace necesario por parte del presente Consejo de Facultad reglamentar el procedimiento, términos y los demás trámites que deben realizar los estudiantes al pretender optar por trabajo de grado – monografía jurídica – como opción de grado.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el Calendario para diligenciamiento y presentación de la ficha para Trabajados de Grado del Programa de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia, Sede Cartago – Pereira, para el año 2016, ciclo lectivo 1 y 2 ante el Comité de Investigación, de la siguiente forma y debiendo ser radicada en el AMI con visto bueno de su Coordinador:

DILIGENCIAMIENTO FICHA	PRESENTACIÓN FICHA
Del 01 al 15 de marzo	Del 16 al 29 de marzo
Del 30 de marzo al 19 de abril	Del 20 al 26 de abril
Del 27 de abril al 17 de mayo	Del 18 al 24 de mayo
Del 25 de mayo al 21 de junio	Del 22 al 28 de junio
Del 29 de junio al 18 de julio	Del 19 al 26 de julio
Del 27 de julio al 23 de agosto	Del 24 al 30 de agosto
Del 31 de agosto al 20 de septiembre	Del 21 al 27 de septiembre
Del 28 de septiembre al 18 de octubre	Del 19 al 26 de octubre
Del 27 de octubre al 22 de noviembre	Del 23 al 29 de noviembre

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité de Investigaciones de acuerdo al calendario de trabajos de grado – monografías jurídicas –, se reunirá para revisar las solicitudes de fichas radicadas y estudiar su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez aprobada la ficha por el Comité de Investigaciones, los estudiantes tendrán un término de treinta (30) días calendario para efectuar el pago por derechos de presentación de trabajo grado, de conformidad con el Acuerdo 039 del 2009 de la Universidad Cooperativa de Colombia.

ARTÍCULO CUARTO: Verificado el pago de los derechos de trabajo de grado, se nombrará un asesor metodológico y temático que contará con ocho (8) horas para realizar su gestión.

ARTÍCULO QUINTO: El estudiante tendrá un término de un año contado a partir del pago de los derechos de trabajo de grado, para entregar finalizado el trabajo al Coordinador de Investigaciones del Programa de Derecho.

ARTÍCULO SEXTO: El Comité de Investigaciones se reunirá, previa entrega de los anteproyectos o de las monografías al Coordinador de Investigaciones, para realizar la valoración de las mismas y decidir su aprobación. De igual forma, una vez aprobado el proyecto de grado o monografía, el Comité de Investigaciones nombrará dos jurados para realizar la evaluación del trabajo de grado, quienes al dar un concepto positivo deberán sustentarlo en el próximo Comité de Investigaciones.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En la sustentación del trabajo de grado – monografía jurídica – estarán presentes los dos Jurados, el Coordinador de Investigaciones y la Decana de la Facultad de Derecho, quienes escucharán y realizarán preguntas sobre la temática desarrollada al estudiante (es). La sustentación será pública salvo decisión del Comité de Investigaciones.

ARTÍCULO OCTAVO: Posterior a la sustentación, los jurados asignarán calificación en los términos del Acuerdo No. 08 del 30 de Junio del 2005 del Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia.

ARTÍCULO NOVENO: El calendario para diligenciamiento y presentación de la ficha para Trabajados de Grado del Programa de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia, Sede Cartago – Pereira en el año 2016, ciclos 1 y 2 se publicarán en el micrositio de la sede, como medio de divulgación virtual idóneo al efecto, conforme a los correspondientes reglamentos.

Dado en Cartago, Valle; a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE,



GLORIA STELLA ERAZO MORENO

Decana Facultad de Derecho